

RESOLUCIÓN No. 131
(01 MAR 2019)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **MARIA DILMA JARAMILLO** identificada con la cédula de ciudadanía No 36.164.218 de Colombia Huila, ha venido desempeñando el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (Instalación de 50 Mts de Cielo Razo en PVC en la sala y comedor) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Carrera 17 No 3ª – 63 en la ciudad de Neiva, identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-65944.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías, Contrato Civil, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Certificado de cesantías expedido por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías **PORVENIR**.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

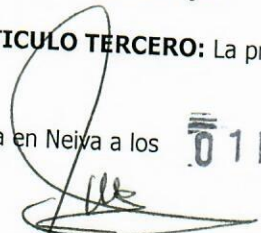
ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías **PORVENIR S.A.** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **MARIA DILMA JARAMILLO** identificada con la cédula de ciudadanía No 36.164.218 de Neiva, por un valor de **DOS MILLONES CIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.133.494.00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los 01 MAR 2019


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano.


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico I Talento Humano
Revisó

Proyecto: **SILVIA OSORIO**
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

Neiva, 28 de febrero de 2019

Doctora
ERIKA PAOLO LOSADA CARDOZA
Gerente ESE CEO
Ciudad

Cordial saludo:

Comedidamente adjunto los documentos requeridos para que se me autorice el retiro de mis cesantías con el fin de realizar de mejoras en mi vivienda,

Atentamente,


MARIA DILMA JARAMILLO DUSSAN
C.C 36164218



Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. - Nit. 800.144.931-3

En su condición de administradora del
FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR
NIT. 800.170.043-7
Cra 13 Nro. 26 A - 65

CERTIFICA QUE:

MARIA DILMA JARAMILLO DUSSAN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **36,164,218**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Cesantías Porvenir y su cuenta presenta la siguiente distribución de portafolio:

Empresa o Razón Social	NIT	Saldo Portafolio Largo Plazo	+	Saldo Portafolio Corto Plazo	-	Saldo Bloqueado	-	Saldo Disponible
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA	813005265	\$0.00		\$2,133,494.12		\$0.00		\$2,133,494.12
Ahorros totales		\$0.00		\$2,133,494.12		\$0.00		\$2,133,494.12

La presente certificación se expide el 26 de Febrero de 2019.

Gerente de Clientes

VIGILADO

Resolución 24 de 2015 de la Superintendencia de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Cra 13 Nro. 26 A - 65

AVAL



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190219576918303427

Nro Matrícula: 200-65944

Página 1

Impreso el 19 de Febrero de 2019 a las 09:59:59 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 10-02-1988 RADICACIÓN: 88-01209 CON: DECLARACIONES DE: 04-02-1988
CODIGO CATASTRAL: 01-05-0203-0008-001 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION, CONSTRUIDA SOBRE UN LOTE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, QUE TIENE DIEZ METROS (10.00 MTS.) DE FRENTE, POR DIECINUEVE METROS (19.00.) DE FONDO, SEGUN CONSTA EN LA DECLARACION JUDICIAL DE FECHA CUATRO (4) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), DEL JUZGADO SEGUNDO (2X.) CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA. --- LINDEROS: POR EL ORIENTE, CON LA CARRERA 17; POR EL OCCIDENTE, CON PREDIOS DE LOS FERROCARRILES NACIONALES; POR EL SUR, CON CASA DE LA SEÑORA CELMIRA OLAYA; Y POR EL NORTE, CON CASA DE BARBARA PERDOMO.---

COMPLEMENTACION:

SEGUN CONSTA EN LA CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA EMPRESA DE VIVIENDA POPULAR DE NEIVA, EL LOTE DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS MEJORAS HACE PARTE DE LOS TERRENOS COMUNALES ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO DE NEIVA, MEDIANTE POSESION QUE DE ELLOS DIO EL GOBERNADOR Y JUSTICIA MAYOR DE ESTA PROVINCIA DON ANTONIO WANDAL AL PROCURADOR GENERAL DE LA CIUDAD EL DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 1785. SEGUN ACTA DE ENTREGA REGISTRADA EL VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 1884, EN EL LIBRO PRIMERO (1x.), TOMO 1x., PAGINAS 731 A 739, PARTIDA N.º 409.-ANOTACION 001, A: MUNICIPIO DE NEIVA, PROPIETARIO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 17 NX.3-63

2) CARRERA 17 # 3 A-63 BARRIO OBRERO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-02-1988 Radicación: 88-1209

Doc: DECLARACIONES 9999999999 DEL 04-02-1988 JUZGADO 2x CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 DECLARACIONES ACREDITANDO CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BARREIRO CASTRO LUIS

A: CASTRO DE BARREIRO ANA ROSA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-06-2013 Radicación: 2013-200-6-10002

Doc: ESCRITURA 1066 DEL 29-05-2013 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BARREIRO CASTRO LUIS

CC# 12111914

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-06-2013 Radicación: 2013-200-6-10002

Doc: ESCRITURA 1066 DEL 29-05-2013 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$3,000,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190219576918303427

Nro Matrícula: 200-65944

Página 2

Impreso el 19 de Febrero de 2019 a las 09:59:59 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0616 COMPRAVENTA MEJORAS EN SUELO AJENO CON ANTECEDENTE REGISTRAL DERECHO DE CUOTA DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARREIRO CASTRO LUIS

CC# 12111914

A: BARREIRO RIVERA LORENA GISELA

CC# 26430563

A: BARREIRO RIVERA NATALIA

CC# 1075250042

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-05-2016 Radicación: 2016-200-6-8886

Doc: ESCRITURA 1605 DEL 10-05-2016 NOTARIA TERCERA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$17,000,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0616 COMPRAVENTA MEJORAS EN SUELO AJENO CON ANTECEDENTE REGISTRAL DERECHO DE CUOTA DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARREIRO RIVERA LORENA GISELA

CC# 26430563

DE: BARREIRO RIVERA NATALIA

CC# 1075250042

A: JARAMILLO DUSSAN MARIA DILMA

CC# 36164218 |

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-12-2016 Radicación: 2016-200-6-20042

Doc: ESCRITURA 3799 DEL 25-11-2016 NOTARIA TERCERA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$13,500,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0600 FALSA TRADICION ADJUDICACION EN SUCESION DE MEJORAS - DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARREIRO GUTIERREZ OCTAVIO

CC# 1622497

DE: CASTRO DE BARREIRO ANA ROSA

CC# 26406948

A: JARAMILLO DUSSAN MARIA DILMA

CC# 36164218 |

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190219576918303427

Nro Matrícula: 200-65944

Página 3

Impreso el 19 de Febrero de 2019 a las 09:59:59 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-200-1-20442

FECHA: 19-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública

CONTRATO CIVIL DE OBRA

Lugar obra: Neiva

Fecha del Contrato:
Febrero 27 de 2019

Contratante:
MARIA DILMA JARAMILLO DUSSAN

Cédula de ciudadanía:
36.164.218

Domiciliado en:
Carrera 17 No 3ª - 63

Matricula Inmobiliaria
No 200-65944.

Contratista:
JEISON ALEXIS QUINTERO

Cédula de ciudadanía:
1.075.279.805

Descripción de la obra: Instalación de 50 mts² de cielo Razo en PVC, correspondiente a la sala, comedor, carage y primera alcoba de la residencia ubicada en la carrera 17 No. 3ª-63 de la ciudad de Neiva, a todo costo incluyendo el uso de la herramienta la cual estará a cargo del contratista

Precio total: Dos Millones Quinientos Mil Pesos (\$2.500.000) Mcte

Forma de pago: Al iniciar se entrega un 50% y el 50% restante al finalizar la obra.
El valor total del contrato se pagará con el anticipo de Cesantías que será reconocida por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías **PORVENIR**.

Fecha de iniciación: la ejecución de la obra iniciara el día 04-03-2019

Fecha de entrega: La obra se entregará aproximadamente en un mes.

Este contrato de obra civil se firma en la ciudad de Neiva y está sujeto a las normas vigentes que regulan la celebración del mismo donde el contratista sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales y el cumplimiento de la obra contratada.

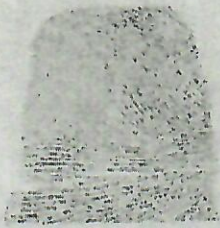
Neiva, Febrero 27 de 2019



Contratante
CC 36.164.218



Contratista
CC 1.075.279.805



FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1994

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

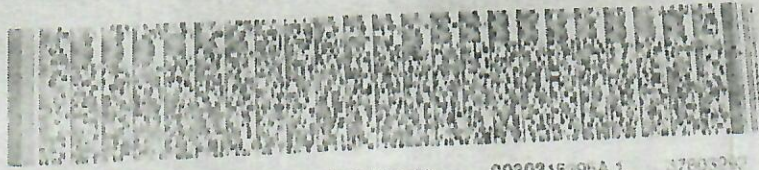
1.69
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

16-MAY-2012 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
DANIEL ANIBAL BARRERA TORRES



0-1400100-0020474 M 1074279635-20120028

0030318395A 1

17803990

REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN PERSONAL
DE IDENTIFICACIÓN

1.075.275.805
QUINERO TORRES

ALEXIS

Quintero, D. Quintero



HUILA

